

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE FEBRERO DEL 2007
No. 100-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los dos días del mes de febrero del año 2007, a las 08H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco y economista Luis Cobos, en sus calidades de Procurador Síndico y Director Financiero, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo del 26 de enero del 2007.
2. Designación del Vocal del Directorio de la Empresa Pública Municipal Mercado Central
3. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ENERO DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de enero del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

SEGUNDO: DESIGNACIÓN DEL VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MERCADO CENTRAL

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por Secretaría se de lectura a lo que señala la respectiva Ordenanza, en relación a la conformación del Directorio de la Empresa Municipal Mercado Central.

POR SECRETARÍA se da lectura al artículo 6 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mercado Central, el mismo que textualmente dice: "El Directorio de la Empresa estará conformado por los siguientes vocales: a) El Alcalde o su Delegado que será un Concejales (a) quien presidirá el Directorio; b) El Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, quien será el Vicepresidente del Directorio; c) Un Concejales designado por el Concejo

Municipal; d) El Director de Higiene y Saneamiento Ambiental; y, e) Un representante de la ciudadanía, nombrado por el I. Concejo Cantonal, de una terna presentada por el señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que está pendiente el designarse el Concejal designado por el Concejo, por lo que solicita se proponga nombres.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO mociona que se designe como Vocal, a la señora Concejala Elsi Andy.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO apoya la moción.

EL SEÑOR ALCALDE señala que si no existe otro nombre se tome votación.

POR SECRETARIA se procede a tomar votación:

Señora Concejala Elsi Andy, por la moción
Señor Concejal Néstor Arias, por la moción
Señora Concejala Marisol Jaramillo, proponente de la moción
Señora Concejala Gloria Lugo, por la moción
Señor Concejal Carlos Ruiz, por la moción
Señor Concejal Samuel Shiguango, por la moción

En consecuencia por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el literal c) del artículo 6 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mercado Central, determina que el Directorio de la Empresa estará conformado entre otros por un Concejal designado por el Concejo Municipal,

RESUELVE: Designar como Vocal al Directorio de la Empresa Pública Municipal Mercado Central a la señora Concejala Elsi Margot Andy Tapuy.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

1. Informe 001 de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 29 de enero del 2007, en la cual se ha tratado el oficio No.002-P-VJBP de enero del 2007, suscrito por el arquitecto Fernando Bazurto, Presidente de la Asociación de Vivienda Jesús del Buen Pastor y el oficio sin número del 17 de enero del 2007, firmado por la señora Salomé Anaguano, Presidenta de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, quienes piden la reconsideración de los numerales 1), 3) y 4) de la Resolución de Concejo 847 del 15 de diciembre del 2006, mediante la cual se resolvió aprobar los proyectos: Rectificadorio de la Lotización Sagrado

Corazón de San Antonio, Lotización Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor y la Lotización Miraflores.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que esta sesión de la Comisión contó con la presencia del Director de Planificación, Obras Públicas, el Procurador Síndico, en donde se discutió y se adoptó las resoluciones que constan en el documento, son tres puntos porque creyeron conveniente y necesario entrar en diálogo con los propietarios de las urbanizaciones o lotizaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO manifiesta que tiene mucho respeto a las decisiones adoptadas por el anterior Concejo, porque consideraron el mejoramiento del Cantón en cuanto a querer una ciudad más ordenada y más organizada, pero se debe considerar también la parte social, considerar la situación de la gente que requiere de un lote de terreno para construir sus casas. Han llegado varias comisiones de las lotizaciones, quienes exponen que requieren de las escrituras para poder construir. Con la Resolución anterior se está privando a la gente de que puedan convivir con su familia, por eso se pidió en la Comisión se reconsidere dicha resolución de las tres lotizaciones que debían aprobarse con la ordenanza anterior. Hay que ser un poquito sensible con las lotizaciones a través de la firma de un convenio a fin de dar viabilidad a la construcción de viviendas, porque existe la propuesta del Gobierno para la entrega del bono de la vivienda, esto hace que la gente se desespere por tener sus escrituras. Todos estos aspectos se han considerado para proponer esta Resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que es necesario que se conozca los informes técnicos de planificación y de jurídico, que tiene entendido sustenta la resolución de la comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que esta propuesta de reconsideración está fuera de tiempo de acuerdo al artículo 109 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Le admira que estando el Asesor Jurídico en la sesión, no les haya indicado, pues este artículo dice que cualquier Concejal podrá solicitar la reconsideración de una decisión del concejo en el curso de la misma sesión o a más tardar en la próxima sesión ordinaria. La resolución fue aprobada el 15 de diciembre por lo tanto es improcedente este pedido de reconsideración.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO da lectura al artículo 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que dice que para modificar, derogar o revocar, los actos municipales se observará el mismo procedimiento establecido para su expedición. Si la derogatoria del acto decisorio se efectúa antes de la renovación parcial del Concejo que lo aprobó, se requerirá el voto de los dos terceras partes de los miembros concurrentes y hecha la renovación el de la mayoría. Es decir este artículo no establece ningún plazo por lo que no hizo ninguna observación, tampoco este artículo le prohíbe al Concejo modificarlo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que lo que está pidiendo la Comisión es la reconsideración no la revocatoria de la Resolución.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que la reconsideración es una modificación, porque se quiere cambiar dos puntos de la resolución anterior.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que como política del Gobierno Municipal se solicitó por muchas falencias la reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana, por lo que después de mucho trabajo con la participación de los departamentos técnicos, arquitectos, ingenieros, en fin, la sociedad civil, se hizo la reforma, la cual se consolida con la publicación en el Registro Oficial, del cual solicita se de lectura a los artículos 46,47 y 48.

POR SECRETARÍA se da lectura a lo solicitado, artículos que textualmente dicen:

Art.46.El urbanizador deberá ejecutar las obras de infraestructura de acuerdo al cronograma valorado y las especificaciones técnicas; y terminar las mismas en un plazo de tres años, contados desde la fecha de notificación, con la aprobación de la urbanización, plazo que podrá prorrogarse por una sola vez y máximo por un año mas, siempre y cuando se hayan ejecutado mínimo el setenta por ciento de las obras y el retraso se deba a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas.

Art.47.La aprobación de la urbanización, no constituye autorización de transferencia de dominio de los lotes de terreno, por tanto, el urbanizador no podrá, con dicho documento vender, elaborar y suscribir contrato de promesa de compraventa, reservas de lotes, ni ningún otro documento similar.

Art.48.La autorización de transferencia de dominio se otorgará por parte del concejo municipal, cuando se haya terminado todas las obras de infraestructura y se suscriba el acta de entrega recepción de las mismas, por parte de la dirección de planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que del contenido de esta ordenanza debe haber tenido conocimiento el señor Procurador Síndico, si consideró que estaba mal, que había algún vacío, debió haber sugerido un adendum, alguna modificación. Luego en la Resolución 847 también interviene y se aprueba los cuatro puntos que responden a una problemática social; y ahora interviene en esta última sesión de la comisión y cambia de opinión.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que la Ordenanza no fue elaborada en su oficina, se elaboró en la Dirección de Planificación y por más sugerencias que se hizo conjuntamente con el señor Kennedy Otero, el anterior Director, arquitecto Javier Espín no las analizó, tanto es así que puso un informe que consta en la Comisión de Obras Públicas en el que hace notar que existe ese vacío en la Ordenanza. Inclusive tiene un informe para que se haga una reforma en cuanto a las lotizaciones porque de un plumazo han eliminado

lo que constaba en la anterior. Les explicó que la realidad de Tena es distinta a la realidad social de las grandes ciudades, porque no hay empresas que se dediquen a urbanizar. Por ejemplo el barrio Las Palmas se ha ido urbanizando por esfuerzo de los mismos moradores con el Municipio y el Consejo Provincial, entonces porque cerrar el paso a las demás lotizaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que con estos antecedentes que tiene la ciudad se había creído y no solo el arquitecto Espín, sino los demás técnicos y los colegios de profesionales, considerando además esta problemática social y para que la ciudad sea ordenada, y para que no pase lo que ha pasado en los sectores como las Orquídeas, el Plan de Salud y los demás del sector, que vendieron los lotes sin alcantarillado, sin agua potable, sin luz, la reforma a dicha Ordenanza. Los precios unitarios de obras son altos, solo en infraestructura de una calle cuesta entre 20 y 25 mil dólares. Sugiere que en las nuevas lotizaciones se analice los nombres de los adjudicatarios, porque así como hay gente que necesita, hay gente que está solo por negocio. Es un candado el que tiene la Ordenanza para que se obligue al lotizador a realizar las obras, porque dar apertura para la venta es apoyar al mercado negro. Es como el caso de la invasión de la vía a Archidona, que va a pasar allí porque hay gente que realmente necesita, ahora ya están arreglando la compra con los dueños, pero que pasa con los que están allí, es fácil imaginarse, están contaminado con las aguas servidas, porque como están en proceso de legalización requieren recursos para la compra de dónde van a tener para lo demás, entonces solicitarán al Municipio, a las otras Instituciones y realizar la apertura de calles u otras obras a ese costo es muy significativo. Es un problema social, claro que se justifican diciendo que van a realizar mingas, convenios, pero aceptar eso es dar oportunidad a que vivan sin la realización de obras básicas.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que es un tema que se ha tratado desde el año anterior, su pregunta sería al señor Procurador Síndico, si es factible viabilizar conforme la propuesta de la Comisión.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que es potestad del Concejo conforme leyó la ley, de revocar, modificar, o derogar la resolución, como está la sugerencia, lo que equivaldría es la modificación. El problema radica en que existe un candado en la resolución, porque le dice se aprueba la lotización pero no puede vender, se debe eliminar esos numerales, modificando la resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ insiste en que es necesario los informes técnicos de planificación y jurídico que respalden el informe de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY menciona que los informes existen, se ha dialogado, discutido, sin embargo como miembros de la Comisión sabrán responder por lo que consta en el documento, porque esto no quiere decir que están permitiendo las invasiones, robando algo. Solicita se tome votación y que cada uno razone su voto.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que lo que le preocupa es que en el mes de diciembre en forma unánime se aprobó esa resolución y es raro que ahora cambia el Concejo y se quiere votar en contra de una resolución que ya se tomó anteriormente. Los informes claro que hay pero estaban a favor de el criterio de la resolución, ahora no sabe porque Jurídico vira el criterio, por eso se solicita estos informes.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO manifiesta que el documento salió luego de las reuniones con el Director de Obras Públicas, Planificación, Avalúos y Catastros y el señor Procurador Síndico, no han elaborado el documento solos, se contó con el criterio profesional de ellos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO propone que se cambie el término reconsiderar que consta en el informe por modificar para que se de paso.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que todos los Concejales tienen la buena intención de servir, pero no todos son expertos en ciertas áreas técnicas, entonces es ahí cuando se pide el informe técnico de respaldo para el Concejal, en cada una de las comisiones. Insiste no para causar problemas, pero no hay respaldo técnico para cambiar esta resolución que se lo hizo en base a una Ordenanza, se tiene ordenanzas sobre las cuales se basan, porque el alcantarillado es responsabilidad de la Municipalidad. No por buenas gentes van a equivocarse de esa manera, esto se tiene que decir como ciudadanos y como autoridades. Hay que hacer algo nuevo por la ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que no se le puede convertir a la ciudad en un tugurio cuando ni siquiera la parte consolidada todavía está atendida y se quiere aprobar lotizaciones alrededor de la ciudad. Ni lo consolidado se puede atender peor aún nuevos sectores. Esta sería una irresponsabilidad el aprobar estas nuevas lotizaciones. Con el afán de que esto no siga debe llegarse a un punto para adoptar una resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que existe una ordenanza por lo que quisiera mocionar que se deje pendiente este informe hasta cuando se proponga una reforma a la Ordenanza, con la finalidad de ver que factibilidad hay de atender a estas lotizaciones que llevan varios años reclamando, sería conveniente que el señor Procurador Síndico presente la propuesta respectiva.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que en verdad estas lotizaciones se venían tramitando con la Ordenanza anterior y posiblemente el vacío que existe en la Ordenanza, es que no se puso una transitoria que diga que las lotizaciones que están en trámite, se seguirán rigiendo con la ordenanza anterior, pero si se desea se puede introducir esta reforma y ampliar más en cuanto a las lotizaciones que no dice nada, para que puedan seguir con el trámite los interesados.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO aclara que el informe de la Comisión se refiere únicamente a estas tres lotizaciones que estaban pendientes, no es a todas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que haga lo que se haga con una reforma, es necesario cuidar el problema social y la responsabilidad. No se puede cerrar los ojos a la realidad. Uno es el asunto jurídico y otro es el problema social.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO insiste que se está solicitando la modificación de la resolución solo para estas tres lotizaciones que se venían tramitando con la anterior Ordenanza, para futuras lotizaciones es otra cosa.

EL SEÑOR ALCALDE expone que lo importante de todo esto es que se ha conversado, se ha discutido dentro de la sesión y esto es bueno para que no se vaya a estar hablando afuera e indicando de que las cosas se han tomado por parte de la mayoría, sino más bien por consenso, en donde el Alcalde lo único que hace es dirigir la sesión, esto debe quedar claro, todo se ha discutido adentro y es el Concejo el que tomará una resolución en base a lo que se propone. Existe una ordenanza expedida en el 2006, por lo que aprobar en contra de la Ordenanza, sería irse en contra de lo que el mismo Concejo ha aprobado, lo que debe hacerse es proponer la reforma a la ordenanza, para eso están los técnicos, el jurídico, para que conjuntamente analicen y hagan la propuesta y se sustenten en eso , con todos lo respaldos, analizando la anterior ordenanza y la actual. Esta resolución se adoptó para que no se cargue toda la responsabilidad al Municipio, eso es duro no es tan fácil, lo que está consolidado tiene sus fallas porque así lo hicieron en año anteriores, no se trabajo como ahora se está haciendo las cosas con responsabilidad. También hay que tomar en cuenta que existe gente pobre que quiere construir porque realmente necesitan, porque si se habla de lo otro, en el mismo centro de la ciudad existen lotes que no se construyen, ni siquiera el cerramiento. Todo esto hay que ver, proponer una reforma y hacer cumplir todo lo demás, inclusive las reversiones a quienes no han cumplido. En este caso hay una moción de que no se apruebe el informe, quede pendiente y se remita nuevamente a la Comisión de Obras Públicas para que elaboren inclusive la propuesta de reforma a la ordenanza con los respectivos informes de sustento.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY apoya la moción del Concejal Néstor Arias.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 001 de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 29 de enero del 2007, en la cual se ha tratado sobre el oficio No.002-P-VJBP de enero del 2007, suscrito por el arquitecto Fernando Bazurto, Presidente de la Asociación de Vivienda Jesús del Buen Pastor y el oficio sin número del 17 de enero del 2007, firmado por la señora Salomé Anaguano, Presidenta de la

Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, quienes piden la revocatoria y reconsideración de los numerales 1), 3) y 4) de la Resolución de Concejo 847 del 15 de diciembre del 2006, mediante la cual se resolvió aprobar los proyectos: Rectificadorio de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, Lotización Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor y Lotización Miraflores.

RESUELVE: Dejar pendiente dicho informe y por lo tanto devolverlo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda conjuntamente con el Procurador Síndico, las Direcciones de Planificación y Obras Públicas, y la Jefatura de Avalúos y Catastros, a un nuevo análisis de la documentación existente y de así considerarlo se elabore una propuesta de reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, debiendo contar para ello con los respectivos informes de sustento técnico.

2. Informe 005 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 1 de febrero del 2007, en la cual se ha tratado sobre la reforma del artículo 10 de la Ordenanza Reformatoria que crea el Patronato Municipal de Amparo Social.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que si bien es cierto que el Patronato realiza obra social, sin embargo los porcentajes propuestos para la reforma encarecen las obras y las adquisiciones, porque el momento en que se asigna una obra el contratista le va a incrementar ese porcentaje, entonces a quien se está engañando. Igual en las adquisiciones, considera que está por demás estos porcentajes. El Patronato tiene una asignación de la Institución. El Patronato debería presentar un plan de trabajo y si bien es cierto es autónomo tiene la obligación de saber en que están gastando el dinero.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS hace conocer que en semanas anteriores se había presentado esta propuesta de reforma. El patronato tiene el 2% de los contratos de obras y el 50% del impuesto a los espectáculos públicos, que no es suficiente. Este año presentó un POA que incluye algunas brigadas médicas hacia las comunidades, estas brigadas a más del personal que se requiere se necesita recursos para las productos médicos. Tratándose de estas brigadas que son costosas, el presupuesto del 2% es poco y peor el 50% de los espectáculos que no es más de USD. 300,00. Se analizó en la Comisión con el Director Financiero, y el 2% que se propone para las adquisiciones no es más de unos USD. 15.000,00, situación que se considera de acuerdo al POA para las brigadas médicas. Otra de las propuestas es la instalación de una botica popular por cuanto los medicamentos en las farmacias comunes son muy caras.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO indica que con la experiencia que tiene en el manejo de un Patronato, el presupuesto asignado y

los montos propuestos todavía son muy bajos para atender los problemas sociales, las necesidades son múltiples y con pocos recursos no se puede llegar a todos los sectores. Es muy poco lo que se asigna a los programas sociales, no hay preocupación por los sectores vulnerables y no se puede dejar pasar por alto, todo lo que requieren principalmente los habitantes de las comunidades.

EL SEÑOR ALCALDE señala que vivir en el campo es diferente a vivir en la ciudad, es duro, existen muchachos que vienen a estudiar a la ciudad y no tienen para sus enfermedades, muchas veces del dinero propio de la Presidenta se tiene que destinar a cubrir estas necesidades. El patronato cada tres meses pasa su informe de labores e informe económico, con todos los detalles, si algún Concejal tiene dudas de algo soliciten por escrito e inmediatamente dará paso para que se entregue la información que se requiere, que revisen todo lo que deseen, no se está escondiendo nada. Esto también para cualquier otra área de la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que no hace falta vivir en el campo para conocer la problemática de la gente. No es insensible a eso, su tarea la hace calladamente. Antes cuando se pidió algún informe nunca se les dio por eso han salido en las radios, no están mintiendo y tienen documentos para demostrar que lo que dicen es cierto. En ese aspecto pide que se disminuya las fiestas, porque se hace fiestas a cada rato, fiestas por el día del padre, por el día de la madre, por el día del niño y vengan los regalos y no sabe si eso saldrá de las arcas del Patronato.

EL SEÑOR ALCALDE le solicita que pide por escrito para que conozca como son las cosas y no sea él quien ande divulgando.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que la labor social, el trabajo con los sectores vulnerables es grande y el Patronato no se alcanza, por lo tanto lo poco que se tiene se debe redireccionar, presentar proyectos. El Patronato debería enfocarse hacia la labor social, de salud, educación. Todos los Concejales han hecho labor social, pero el Patronato debe planificar hacer obras de envergadura, en base a lo cual se puede aceptar esta propuesta, porque si no se tiene información no sabe en que se invierte. Por ejemplo esto de las brigadas médicas es bueno.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que sería bueno conocer cuáles no más son los porcentajes que se gravan a los contratos, porque sumando todos se encarece la obra. Su sugerencia sería ver de qué otro lado se puede financiar porque jamás va a alcanzar el presupuesto, hay que buscar otra forma de ayudar.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que en las obras se grava 4% de fiscalización, 2% de gastos administrativos y 2% de Patronato, que es lo mismo que se mantiene. El aumento es en adquisiciones y no en todos porque muchos productos tienen precios oficiales y deben basarse en precios referenciales.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS menciona que al tener el presupuesto aprobado resulta difícil buscar otro tipo de financiamiento o incrementar su asignación. La alternativa inicial de Financiero fue del 4%, pero consideraron el 2% como una cantidad racional. Estos incrementos todavía son insignificantes por lo que mociona que se apruebe el informe de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO apoya la moción

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que se incremente una asignación en la reforma presupuestaria, porque si al final se encarece una compra, quien paga es el pueblo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO apoya la moción.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO señala que se hizo un análisis con la Dirección Financiera y el Concejo, y el Patronato definitivamente necesita presupuesto.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO informa que el Municipio no ha hecho mayores contratos, más o menos el 2% que se asignó por este rubro al Patronato fue el año anterior de USD. 20.000,00.

EL SEÑOR ALCALDE explica que por ejemplo al contrato del agua potable que se está trabajando no hay como gravarle este porcentaje porque el Fondo de Solidaridad en el contrato señala que todo debe destinarse a inversión, así que de ahí no se ha descontado nada. Dispone que al existir dos mociones se tome votación.

POR SECRETARIA se procede con lo dispuesto:

Señora Concejal Elsi Andy, por la aprobación del informe

Señor Concejal Néstor Arias, proponente de la moción de aprobación del informe.

Señora Concejala Marisol Jaramillo, proponiendo que el Patronato busque también otro tipo de financiamiento a través de otras organizaciones y proyectos para su propio fortalecimiento, por el informe.

Señora Concejala Gloria Lugo, considerando que los presupuestos para los patronatos no serían satisfactorios en ninguna parte en vista de que las necesidades de la gente son muchos y los recursos pocos, no está en contra del informe pero analizando la otra parte, de que al gravar un porcentaje a las adquisiciones estas se encarecerán, y al ser prudente el buscar otra forma de apoyo al Patronato de una forma más directa de la Municipalidad, por la moción del señor Concejal Ruiz.

Señor Concejal Carlos Ruiz, considerando que debe buscarse la autogestión y que debe elevarse la calidad de la inversión, por su propia moción.

Señor Concejal Samuel Shiguango, por cuanto la información que da el Director Financiero está clara, por la aprobación del informe.

El señor Concejal Jorge Tapuy, por el informe de la comisión.

En consecuencia el Concejo por 5 votos y

CONSIDERANDO: El informe 005 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 1 de febrero del 2007, en la cual se ha tratado sobre la reforma del artículo 10 de la Ordenanza Reformatoria que Crea el Patronato Municipal de Amparo Social, presentado mediante el oficio No.078 DF-GMT del 24 de noviembre del 2006, por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Reforma al artículo 10 de Ordenanza Reformatoria que Crea el Patronato Municipal de Amparo Social, con las siguientes modificaciones:

El artículo 10 decía: “Para el cumplimiento de sus objetivos, el Patronato de Amparo Social contará con la asignación otorgada por el Municipio del 2% de los contratos de obra que otorgue la Entidad Edilicia y con el 50% de los pagos a los espectáculos públicos y privados, con las donaciones que le hicieren y los demás ingresos que por cualquier concepto tuvieren.”

El artículo 10 dirá: “Para el cumplimiento de sus objetivos, el Patronato de Amparo Social contará con la asignación otorgada por el Gobierno Municipal de Tena, en base a las siguientes tasas y asignaciones:

- 1. 2% en todos los Contrato de Obras**
- 2. 2% en todas las Adquisiciones de Bienes**
- 3. 2% del 15% de la Asignación a la Municipalidad del Presupuesto General del Estado.**
- 4. El 50% de los Pagos a los Espectáculos Públicos y Privados.”**

Los cobros por estos conceptos se realizarán a partir de la fecha de su aprobación.

3. Informe 004 de la Comisión Permanente de Salud de la sesión del 1 de febrero del 2007, en la cual se ha tratado sobre el oficio No.134 G-CCST/2006 del 5 de diciembre del 2006, suscrito por el doctor Byron Manosalvas, Gerente del Consejo Cantonal de Salud de Tena, quien informa que el UNICEF, a través de la doctora Cecilia Dávila, ha propuesto realizar la Transferencia de Propiedad de la Embarcación Samarina, del Fondo de las Naciones Unidad para la Infancia, al Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que es un tema que ya se conversó inclusive con la representante de UNICEF, al igual que en el Consejo Cantonal de Salud, en donde se estableció que los costos de reparación y

mantenimiento de la barcaza Samarina son demasiado onerosos. La reparación está alrededor de 180 mil dólares y el mantenimiento bordea de 20 mil dólares mensuales. La propuesta de UNICEF es que el Municipio se haga cargo de esta embarcación, pero el Municipio no tiene recursos, además de existe un informe técnico de la Dirección de Salud, quienes tampoco desean hacerse cargo del equipamiento ni de los recursos humanos, en definitiva es hacerse cargo de este muerto por completo. Para la Comisión no es procedente aceptarlo como donación. Habría que examinar la parte legal del convenio que existía para ver si es que no existe ningún problema.

EL SEÑOR ALCALDE señala que lo que quiere el UNICEF es entregar el barco y lo que el Municipio debe resolver es si se hace cargo para ver que se hace, a lo mejor se lo destina para museo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS informa que también se había conversado con el Director de Proyectos para ver si se lo destina a un museo como lo anota el señor Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que desde el año anterior han estado tratando este tema. De lo que conoce UNICEF quiere darlo en donación o en comodato, siempre y cuando se lo destine para salud, pero la Dirección de Salud en su informe técnico señala que ya existen vías de comunicación y nuevos centros de salud en Mondaña, en Puerto Rico y por los costos del personal que superan los 80 mil dólares mensuales, no quieren saber nada de esta embarcación. El Municipio lo que debe hacer inmediatamente es varara urgentemente esa nave, porque el casco se puede dañar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que se debe analizar como está el convenio, si amerita o no amerita invertir, debe haber un informe jurídico.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS hace conocer que en una reunión en Quito les indicaron que desean entregar este barco, pero para que se le siga manteniendo para servicio de salud lo cual es imposible.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que todo está previsto en la Ley, no es cuestión de que les quieran sorprender, la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que le corresponde al Concejo aceptar herencias, legados o donaciones, si fueren condicionales los aceptará o repudiará atendiendo a las conveniencias corporativas. Es decir lo que el Concejo puede resolver es negociar con los donantes de que ese bien como dejó de cumplir su función en salud, el Municipio le puede dar otro destino, como puede ser un museo o de carácter turístico.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY anota que el trabajo de varamiento, debe aprobar y realizar el Municipio, el cual cuesta 9.350 dólares.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que el informe jurídico debe decir todo eso para que el Concejo se pueda respaldar en un documento, de acuerdo a como diga el respectivo convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO indica que el Ministerio de Salud presentó un informe técnico en el que se indica que no se quieren hacer cargo de la dotación de medicinas ni profesionales al Samarina.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el informe de la Comisión es claro, porque indica que no es conveniente hacerse cargo pero hay que vararlo para que no se dañe más aún. Sería conveniente talvez contestarles a UNICEF de que no podemos hacernos cargo para destinarlo a salud, adjuntando los informes técnicos de la Dirección de Salud, el Consejo Cantonal de Salud. A lo mejor se puede ubicarlo en el Malecón como museo, biblioteca o algo parecido.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que sería conveniente en la comunicación agregarle de que el Samarina ha cumplido su ciclo de vida útil y que por cuanto no hay el mantenimiento que debía habersele dado, no está el Municipio en condiciones ni siquiera de recibirles.

LA SEÑORA CONCEJALA ELSI ANDY manifiesta que se para vararlo hay que esperar que crezca el río a fin de subirlo lo más pronto posible, porque a lo mejor en el convenio indica que es responsabilidad del Municipio su mantenimiento.

EL SEÑOR ALCALDE expone que va a conversar personalmente con la señora representante de UNICEF, para llegar a un acuerdo sobre este tema. A lo mejor se puede hacer un museo de la salud. Sugiere que se apruebe el informe pero solo su segundo punto.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona que en todo caso se apruebe el informe en los dos puntos, porque se resumen los criterios dados, al margen de la conversación que tenga el señor Alcalde.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 004 de la Comisión Permanente de Salud de la sesión del 1 de febrero del 2007, en la cual se ha tratado sobre el oficio No.134 G-CCST/2006 del 5 de diciembre del 2006, suscrito por el doctor Byron Manosalvas, Gerente del Consejo Cantonal de Salud de Tena, quien informa que el UNICEF, a través de la doctora Cecilia Dávila, ha propuesto realizar la Transferencia de Propiedad de la Embarcación Samarina, del Fondo de las Naciones Unidad para la Infancia, al Gobierno Municipal de Tena.

RESUELVE: 1. No aceptar la propuesta de UNICEF sobre la Transferencia de Propiedad de dicha Unidad, en base al contenido del informe técnico emitido por el Director Provincial de Salud

de Napo y por el Jefe Técnico del Consejo Cantonal de Salud de Tena; y, por cuanto no existe la disponibilidad económica para afrontar la reparación y mantenimiento de la embarcación Samarina, cuyo monto asciende a USD.180.000,00 al año, sin considerar los gastos operacionales.

- 2. Disponer de manera urgente el varamiento de la Embarcación Samarina en Puerto Misahuallí, cuyo costo es de USD.9.350.00 según el informe del ingeniero naval Samper Espinosa, funcionario de la Empresa Constructoras Navales de la ciudad de Guayaquil. a fin de preservar el casco de esta nave.**
4. Informe 002 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 30 de enero del 2007, en la cual se ha tratado sobre el oficio sin número y sin fecha, ingresado el 22 de enero del 2007, con guía externa 353, por el señor profesor Manuel Niveló, Presidente de la Federación de Establecimientos de Educación Católica – Misión Josefina, quien solicita la donación de placas y un reconocimiento a los maestros fiscomisionales.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO mociona que se apruebe el informe por cuanto todos los maestros son parte de la Dirección de Educación y a todos se debe reconocerlos en su día clásico. Aprovecha el tema para señalar que el Municipio debe realizar un estudio completo de los maestros bonificados para saber cuáles son los establecimientos que realmente necesitan, por esto ha solicitado un informe a la Dirección Provincial de Educación a más de que se realizará una inspección. Se debe disminuir el número de bonificados para aumentar el valor de la bonificación, esta será una propuesta que la presentarán más adelante.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 002 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 30 de enero del 2007, en la cual se ha tratado sobre el oficio sin número y sin fecha suscrito por el profesor Manuel Niveló, Presidente de la Federación de Establecimientos de Educación Católica – Misión Josefina, quien solicita la donación de placas y un reconocimiento a los maestros fiscomisionales; que, el literal c) del artículo 1 de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones, determina que se otorgará la Condecoración al Mérito Educativo a los maestros y maestras que hayan cumplido 20 y 25 años de servicio al Magisterio Ecuatoriano Hispano y Bilingüe, así como a los docentes más destacados del Cantón, en su día clásico,

RESUELVE: Proceder con las condecoraciones solicitadas en el Día Clásico del Maestro Ecuatoriano, previo a la presentación de un listado a través de la Dirección de Educación Hispana y el análisis del Concejo en Pleno.

5. Informe 003 de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente de la sesión del 1 de febrero del 2007 en la cual se ha tratado sobre la Reforma a la Ordenanza de Institución del Carnaval Intercultural.

EL SEÑOR COMNCEJAL JORGE TAPUY explica que esta es una propuesta presentada por el señor Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad. En cuanto a la parte económica se tiene presupuestado 5 mil dólares para el Carnaval, lo cual es insuficiente para dar realce y culturizar el carnaval, porque se hacen aportes a Misahuallí, Ahuano, Colonia Bolívar, es decir cada uno por su lado. Con esta Ordenanza se quiere unificar, hacer un solo trabajo para que el Comité de Fiestas del mismo Municipio se haga cargo de la organización y ejecución en coordinación con las Direcciones de Cultura y Turismo, como estaba previsto. Se quiere además institucionalizar la Feria Artesanal y Turística, que es muy importante para que los turistas nacionales y extranjeros nos visiten. Moción se apruebe este informe

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS señala que en el presente año se designaron 5 mil dólares en el presupuesto, pero si en la ordenanza se habla de 10 mil dólares, habrá que considerar el monto en una reforma. Se debe tomar en cuenta porque parece hubo un olvido para que luego del artículo 7 si lo permiten se considere a la Asociación de Bolivarenses, a fin de que se les dedique un día para organizar su programación.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que eso no es problema ellos deben organizar y coordinar con el Comité de Fiestas, entonces se les puede asignar un monto de los diez mil, como aporte.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL sugiere se incluya un artículo que diga que se encarga a la Dirección Provincial de Educación, el controlar y difundir en los establecimiento educativos el contenido de esta ordenanza.

Aceptada la moción y propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 1 de febrero del 2007 y el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del Cantón Tena,

RESUELVE: Aprobar en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del Cantón Tena, con el siguiente contenido:

Art.1. Se institucionaliza en el cantón Tena el carnaval cultural y turístico denominado Carnaval de la Guayusa, como la muestra típica del

folklore y cultura, el cual se celebrará en la ciudad de Tena, en los días del feriado de carnaval.

- Art.2.** El Concejo Municipal, al realizar el presupuesto anual, hará constar una partida presupuestaria de USD.10.000,00 para la realización del carnaval cultural-turístico, la misma que será susceptible de incremento periódico o anual.
- Art.3.** Prohíbese el juego brusco de carnaval con agua y otros elementos nocivos para la salud e integridad física de los ciudadanos, durante los días previos y propios del carnaval.
- Art.4.** El Comité Permanente de Fiestas y los miembros integrantes de la Comisión de Turismo, conformarán el Comité Organizador del Carnaval Cultural y Turístico; y, bajo su responsabilidad estará la coordinación de las actividades a desarrollarse durante estas festividades.
- Art.5.** El Comité Permanente de Fiestas y la Comisión de Turismo y Ambiente convocará, planificará y dirigirá la publicidad preliminar con afiches de alta calidad técnica y además por cualquier otro medio, llamará a concursos, exposiciones, ferias u otros eventos que creyeren del caso; y elaborará el programa oficial del carnaval; pudiendo delegar funciones a comisiones especiales a designarse.
- Art.6.** Todos los actos, culturales, deportivos, exposiciones de cualquier índole y en fin los que consten como números oficiales y que sean organizados por cualquier otra institución pública o privada que no sea del El Comité Permanente de Fiestas, tienen la obligación de presentar con antelación el plan completo de actividades a realizarse, a fin de que reciban la autorización respectiva del Comité e incorporarlos como parte del programa general. Sin este requisito no podrá realizarse oficialmente ningún acto.
- Art.7.** Entre los días de carnaval se escogerá uno, para la realización de la caravana folklórica, con la participación de instituciones educativas públicas, privadas, barrios, gremios, asociaciones, entre otros., además movimientos culturales, sociales y deportivos que el Comité designe como invitadas para el evento.
- Art.8.** Se instituye la feria artesanal, cultural y turística, la misma que tendrá lugar durante los días de esta celebración.
- Art.9.** El personal de las Direcciones de Cultura, Turismo y Ambiente y la Jefatura de Comunicación, servirán de apoyo al Comité.
- Art.10.** El Comité elaborará los programas de fiesta e informará públicamente a la colectividad de los eventos a organizarse.

Art.11. Los contraventores en el juego brusco de carnaval serán puestos a órdenes del Juez competente para conocer, de conformidad al capítulo de las contravenciones establecidas en el Código Penal, la potestad para el cumplimiento la tendrá el Comisario Nacional en base al informe que emitirá el Comisario Municipal, responsable del control, el mismo que para el cumplimiento de sus funciones, solicitará el apoyo de la Policía Nacional. Además serán sancionados con multa de Un Salario Unificado General, cantidad que será depositada en las arcas municipales, para la realización de las futuras ediciones del carnaval cultural y turístico de Tena.

Art.12. Los establecimientos comerciales que infringieren esta ordenanza, fomentando el juego brusco del carnaval con agua u otras sustancias nocivas como tintes, aceites, grasas, entre otros., serán sancionados con la clausura de sus locales durante 8 días y el pago de una multa de 5 salarios unificados generales vigentes, cantidad que será depositada en las arcas municipales, para la realización de las futuras ediciones del carnaval cultural y turístico de Tena.

Art.13. Las Direcciones Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe de Napo, a través de las respectivas disposiciones legales, serán los entes encargados del control y del cumplimiento de esta Ordenanza en cada uno de los establecimientos educativos del Cantón Tena, así como de su difusión e incentivo a la culturización del carnaval.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA: Derógase la Ordenanza de Institucionalización del Carnaval, publicada en el Registro Oficial 141 del 9 de noviembre del 2005.

CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 06 AJ GMT del 24 de enero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite criterio favorable para la suscripción del convenio con la Fundación Río Napo, para la realización del Seminario Festival Río Napo.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se apruebe este convenio que permite la promoción cultural, turística y ambiental del Cantón.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona se apruebe la suscripción del convenio.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 06 AJ GMT del 24 de enero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite criterio favorable para la suscripción del convenio con la Fundación Río Napo, para la realización del Seminario Festival Río Napo; que, dentro de los fines esenciales del Gobierno Municipal de Tena, está el propender, promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y recreativo, en coordinación con las instituciones públicas y privadas, a través de las Direcciones Municipales de Educación y Turismo; que, la Fundación Río Napo mediante oficio VII-046 FRN remite la propuesta de apoyo municipal para la realización y desarrollo del Seminario y Festival Río Napo 2007, a fin fomentar e impulsar el turismo de la cuenca del río Napo, promocionar el valor de los ríos y las culturas representadas en la Amazonía; que, este Festival incluye el evento educativo “Seminario Napo”, foro abierto para la expresión de la población sobre gestión, desarrollo y manejo de la cuenca del río Napo,

RESULEVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Río Napo, para cofinanciar y colaborar con la organización del Seminario y Festival Río Napo 2007, con un aporte de USD. 1.200,00.

2. Memorando 021 DP del 23 de enero del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre el oficio sin número del 5 de enero del 2007, suscrito por el señor Jesús Ruiz Terán, el cual solicita la indemnización por la afectación de su lote debido a la apertura de las calles Avenida Pano y Yuralpa, en el barrio San Jorge.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que pase a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que analice la documentación en base a los respectivos informes de Avalúos y Jurídico.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad, con excepción del Concejal Carlos Ruiz, quien se excusa de participar en el tratamiento del tema y Resolución por su afinidad familiar y

CONSIDERANDO: El memorando 021 DP del 23 de enero del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre el oficio sin número del 5 de enero del 2007, suscrito por el señor Jesús Ruiz Terán, el cual solicita la indemnización por la

**afectación de su lote debido a la apertura de las calles
Avenida Pano y Yuralpa, en el barrio San Jorge,**

RESUELVE: Remitir dicha comunicación a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis conjuntamente con el señor Procurador Síndico y la Jefatura de Avalúos y Catastros y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Oficio 039 DOP del 1 de febrero del 2007, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita se apruebe la adquisición de 3 volquetas y 1 retroexcavadora para los trabajos que ejecuta la Institución.

EL SEÑOR ALCALDE expone que como es de conocimiento se procedió al remate de la maquinaria obsoleta que existía, ahora la idea es incrementar un el parque automotor, inclusive hace falta algunas camionetas las cuales ya están en trámite de compra. Ahora lo que se quiere es invertir los recursos de una manera diferente, existen unos recursos que constan en el presupuesto para compra de vehículos, a más de eso la idea sería conseguir un préstamo con el Banco del Austro. El Gerente de este Banco el año pasado hizo una propuesta en este sentido, lo que se desea es que todos los vehículos salgan exonerados, pero se debe pagar al contado que se haría con este préstamo, el costo financia el Banco a cinco años plazo, lo cual permitiría ejecutar las obras de mejor manera ya que en la actualidad no se cuenta sino con 4 volquetas. La retroexcavadora es muy necesaria para todo tipo de trabajos, esta es la intención del Director de Obras Públicas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita que exista un pronunciamiento del Director Financiero, porque alguna vez manifestó que de acuerdo al costo beneficio, más conveniente para la Institución es alquilar el equipo caminero que comprar.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que esto podría darse si se contara con los recursos, pero lamentablemente no se tiene. El pedido conviene a la Institución, pero en todo caso que sea la Comisión de Finanzas la que analice conjuntamente con el Director Financiero.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que pase a la Comisión de Finanzas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO apoya la moción.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 039 DOP del 1 de febrero del 2007, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita se apruebe la adquisición de 3 volquetas y 1 retroexcavadora para los trabajos que ejecuta la Institución,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas para que conjuntamente con la Dirección Financiera, procedan al análisis del pedido y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Memorando 038 del 30 de enero del 2007, suscrito por el señor Edison Romo, Secretario General de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL informa que la propuesta conlleva el rectificar vacíos existentes, falencias en el contenido y la redacción, a fin de permitir una adecuada aplicación de la misma.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 038 del 30 de enero del 2007, suscrito por el señor Edison Romo, Secretario General de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones y remitir la misma a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que previo a su aprobación en segunda, proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5. Oficio 010 GMT del 1 de febrero del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita se declare de prioridad cantonal el Proyecto de Regeneración Urbana "Reconstrucción de la Avenida 15 de Noviembre", por ser una obra de fundamental importancia para la implementación de nuevos servicios y fortalecer el comercio, turismo y la belleza arquitectónica de la urbe.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta en que ayudaría este trámite, porque igual hay que seguir los procesos respectivos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que se estila declarar prioritario a fin de buscar el financiamiento en cualquier institución, porque inicialmente se ha considerado un crédito con el Banco del Austro.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que el señor Alcalde ha expuesto que se requiere el préstamo del Banco del Austro para la compra de la maquinaria, por lo habrá que analizar si con esta compra todavía se tiene capacidad de endeudamiento para lo de la avenida que son dos millones de dólares.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que en la próxima sesión una vez que se reúnan con el Gerente del Banco del Austro, habrá la posibilidad de

de conocer en detalle las condiciones de estos créditos, las tasas de interés, a fin de analizar hasta dónde le conviene a la institución el endeudamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS hace conocer que como Comisión se dialogó con el Gerente del Banco del Austro, se le preguntó cuánto puede dar el Banco, pero el respondió cuánto es lo que puede pagar el Municipio. El endeudamiento con el Banco del Austro no le ve tan fácil, por ello la otra alternativa es el Banco del Estado entonces lo que hay que analizar es en dónde es más conveniente endeudarse al Municipio. El Banco del Estado las cuotas son bajas, a más tiempo y es más conveniente, pero no está por demás consultar con el Banco del Austro. Aunque lo mejor sería conseguir financiamiento del Estado.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que el año pasado conversaron con el Banco del Estado y se le consultó sobre la posibilidad del crédito, ante lo cual dijo que se lo haría con gusto y que inclusive podría enviar uno o dos técnicos para conjuntamente se haga el estudio socio económico del proyecto con lo cual habría más apertura y factibilidad para este financiamiento. Se debe retomar esta posibilidad para que se analice esta factibilidad.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL informa que las instituciones Gubernamentales, incluido el mismo Banco del Estado, actualmente solicitan que los proyectos Municipales sean declarados prioritarios para iniciar su estudio de financiamiento, por eso es el pedido de la Dirección de Proyectos.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona se declare prioritario para la búsqueda de financiamiento.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 010 GMT del 1 de febrero del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita se declare de prioridad cantonal el Proyecto de Regeneración Urbana “Reconstrucción de la Avenida 15 de Noviembre”, por ser una obra de fundamental importancia para la implementación de nuevos servicios y fortalecer el comercio, turismo y la belleza arquitectónica de la urbe,

RESUELVE: Declarar de Prioridad Cantonal el Proyecto de Regeneración Urbana “Reconstrucción de la Avenida 15 de Noviembre”, a fin de buscar financiamiento para su ejecución ante los diversos organismos gubernamentales y privados.

EL SEÑOR ALCALDE encarga la conducción de la sesión al señor Vicepresidente, Concejal Jorge Tapuy.

6. Oficio 013 del 29 de enero del 2007, suscrito por el licenciado Abdón Rodríguez, Presidente del Barrio el Dorado, quien solicita se revea la Resolución de Concejo 584 mediante la cual se niega la declaratoria de utilidad pública del área de terreno para destinarlo a un parque infantil.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 013 del 29 de enero del 2007, suscrito por el licenciado Abdón Rodríguez, Presidente del Barrio el Dorado, quien solicita se revea la Resolución de Concejo 584 mediante la cual se niega la declaratoria de utilidad pública del área de terreno para destinarlo a un parque infantil,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7. Oficio sin número del 12 de enero del 2007, suscrito por el señor Germán Tanguila, quien solicita se le conceda en arriendo el área de protección ecológica en la urbanización Isla del Amor, para el funcionamiento de cabañas.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 12 de enero del 2007, suscrito por el señor Germán Tanguila, quien solicita se le conceda en arriendo el área de protección ecológica en la urbanización Isla del Amor, para el funcionamiento de cabañas,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

8. Oficio 0076-SG-GMT del 25 de enero del 2007, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo la revisión de su remuneración mensual por un monto que no supere el techo máximo de USD. 4.000,00, que es el sueldo del señor Presidente de la República.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO felicita la propuesta del señor Alcalde y por haber tomado esta decisión. Mociona se apruebe el pedido del señor Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ se suma a esta felicitación y apoya la moción.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS mociona pase a la Comisión de Administración y Finanzas para su estudio.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO apoya la moción.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que por existir dos mociones se proceda a tomar votación.

Señora Concejala Elsi Andy, por la moción para que pase a la Comisión.

Señor Concejal Néstor Arias, proponente

Señora Concejala Marisol Jaramillo, felicita la iniciativa del señor Alcalde por pedir esta rebaja. Por la moción que pase a la Comisión.

Señora Concejala Gloria Lugo, proponente de la moción

Señor Concejal Carlos Ruiz por la moción de aprobación

Señor Concejal Samuel Shiguango, por la moción que pase a la Comisión.

En consecuencia por cuatro votos a favor el Concejo

CONSIDERANDO: El oficio 0076-SG-GMT del 25 de enero del 2007, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo la revisión de su remuneración mensual por un monto que no supere el techo máximo de USD. 4.000,00, que es el sueldo del señor Presidente de la República,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H45 del día viernes 2 de febrero del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL